

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



## Laboratorio de Física

### **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS (DCI)**

Responsables del manuscrito:

Dr. José Socorro García Díaz

Responsable en turno del Laboratorio de Docencia de Física

Profesor del Departamento de Física

Ext. 8426

Dr. José de Jesús Bernal Alvarado

Ex Responsable del Laboratorio de Docencia de Física

Técnico Ramón Martínez García

Asistente en turno del Laboratorio de Docencia de Física.

León, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

## **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS(DCI)**

El Laboratorio de Física de la DCI es el inmueble de la Universidad de Guanajuato destinado a satisfacer las necesidades e intereses de estudio, experimentación e investigación de los estudiantes y docentes tanto a adscritos a la DCI, como aquellos no miembros de la misma y que soliciten su uso, previo aviso y sin afectar el trabajo en laboratorio del personal de la DCI.

En el laboratorio de Física se hacen prácticas de principios básicos sobre mecánica clásica, fluidos, termodinámica, electricidad y magnetismo, física cuántica, óptica, las cuales apoyan el desarrollo instruccional de los cursos teóricos.

Para la realización de las prácticas de laboratorio de los cursos obligatorios de los programas de Licenciatura o posgrado, programadas cada ciclo escolar, la Dirección de la DCI, a través del responsable en turno del Laboratorio de Docencia de Física, se encargará de suministrar el equipo y los materiales requeridos que estén en existencia en el Almacén del laboratorio de Física. En el caso de que no existan los insumos para la realización de una práctica, la Dirección de la DCI los adquirirá siempre y cuando cuente con el presupuesto para ello.

Para hacer uso de las instalaciones, así como de los recursos con que cuenta el laboratorio, es necesario que el estudiante se encuentre inscrito en alguna de las unidades de aprendizaje de los programas académicos de la DCI, en cualquier nivel: Licenciatura o Posgrado.

Todos los usuarios del laboratorio tienen la obligación de conocer las normas del presente lineamiento para el uso del laboratorio.

### **LINEAMIENTOS**

#### **Sobre las instalaciones:**

1. El máximo responsable del laboratorio durante la actividad lectiva será el profesor destinado para impartir la misma. Él será quien al inicio del curso dará a conocer estos lineamientos a los estudiantes.
2. La prioridad del uso de laboratorio la tiene el personal de la DCI y de estos el que primeramente tenga asignado el laboratorio en el horario preestablecido por la Dirección de la DCI. El laboratorio de Física permanecerá abierto para los estudiantes y/o profesores de la DCI, de acuerdo con la matriz de horario de laboratorio establecida para cada ciclo.
3. Todos los estudiantes al registrar formalmente su inscripción a cada asignatura con derecho a laboratorio tienen asignadas sesiones de laboratorio a la semana, de acuerdo con la calendarización en el ciclo correspondiente. La duración de cada sesión de laboratorio será la marcada en la matriz de horarios establecida para cada ciclo.
4. Las sesiones de laboratorio de Física tienen un horario fijo.
5. La realización, revisión, prioridad de equipo y asesoría en las prácticas se efectuará exclusivamente en los horarios asignados. No se realizarán prácticas fuera de los horarios establecidos, modulo a la programación respectiva por el correspondiente académico que lo solicite.

6. Los estudiantes deberán presentarse puntualmente al laboratorio en la hora programada, con una tolerancia máxima de 15 minutos. El rebasar la tolerancia implica el riesgo de perder la práctica y su nota respectiva, habiendo sus excepciones para los estudiantes con capacidades diferentes.
7. Al término de la sesión del laboratorio el alumno deberá desocupar y entregar el equipo asignado, dejándolo en las mismas condiciones en que lo recibió.
8. El equipo no deberá moverse fuera del laboratorio sin previa autorización.
9. El estudiante podrá realizar actividades no programadas, siempre y cuando exista equipo y personal disponible y no se tenga alguna sesión de laboratorio programada a la hora solicitada. Para esto deberá presentar una solicitud por escrito al Asistente en turno del laboratorio avalada por el académico correspondiente a la asignatura. La asignación de fecha dependerá de una resolución.
10. Solo podrán permanecer estudiantes en el laboratorio bajo la supervisión de un profesor o instructor acreditado.

**Sobre los recursos:**

El laboratorio actualmente se encuentra dividido en dos áreas que han sido creadas para una actividad específica, las cuales son:

**Almacén:** Esta destinada a resguardar los consumibles y equipo con que se cuenta en el laboratorio de Física de la DCI, la cual está bajo la custodia del Asistente en turno del Laboratorio. Actualmente se encuentra en reubicación, dado que la parte del edificio F esta siendo reubicada en los espacios nuevos en el edificio C y G.

**Área de prácticas:** Está destinada a las prácticas de los cursos que tienen asignado algún laboratorio, el cual cuenta con 6 mesas de trabajo en el edificio C y otras dos secciones en el Edificio G donde hay otras 6 mesas, 3 por cada sección.

11. Los profesores que impartan cualquier laboratorio tendrán la obligación de dar a conocer sus requerimientos de consumibles y posible equipo para llevar a cabo cada práctica al Asistente en turno del laboratorio, con una semana de antelación a la realización de esta, para conocer la disponibilidad de estos.
12. El equipo de cómputo del laboratorio de Física no podrá ser utilizado para alguna aplicación que no éste directamente relacionada con el desarrollo de las prácticas.
13. Para hacer uso de cualquier equipo del laboratorio es necesario que el alumno conozca su funcionamiento, esto con la finalidad de evitar daños al mismo. En caso de no conocer el funcionamiento tendrá que leer previamente el manual de operación o bien aprender a usarlo bajo la asesoría de un profesor o instructor del laboratorio.
14. Desde el momento en que le es entregado el equipo y hasta que se devuelve el mismo, el equipo queda bajo la responsabilidad del estudiante.
15. Una vez realizada la práctica de laboratorio, el equipo de la mesa de trabajo deberá entregarse. Es responsabilidad de los estudiantes esperar a que le sean recibidos los materiales y equipos. De esa manera, sus nombres serán cancelados de la hoja de control.
16. Los estudiantes que conforman la mesa de trabajo son responsables de cualquier daño, pérdida parcial o total de materiales y equipo.
17. Es responsabilidad de los estudiantes de la mesa de trabajo reportar cualquier desperfecto sufrido por el equipo antes de empezar a usarlo, de esta forma se desligarán de toda responsabilidad; en caso contrario serán responsables del desperfecto o daños.

18. Cualquier daño, pérdida o extravío en el laboratorio será sancionado, y será aplicado en un plazo no mayor a una semana después de detectada la negligencia y de tener identificado al responsable del acto. En caso de que el equipo presentara alguna descompostura o daño durante la realización de la práctica y ésta sea por alguna causa ajena al alumno, (como p. e. deterioro de los componentes debido a picos de corriente en la línea o variaciones de voltaje) no se les hará cargo alguno a los estudiantes.
19. En caso de que el equipo sufra un desperfecto por causas directamente imputables al alumno, los estudiantes de la mesa de trabajo serán responsable de liquidar el monto de su reparación (si este tuviese reparación) o reposición parcial o total según sea el caso.
20. Solo bajo circunstancias especiales se permitirá la salida de equipo o equipos del laboratorio, y dependerá que no sea requerido este o estos equipos en las prácticas programadas. El procedimiento para solicitar la salida de algún equipo o equipos es el siguiente:
  - a) Se debe hacer una solicitud por escrito al Responsable en turno del Laboratorio de Física, con 12 horas de anticipación. La solicitud debe contener el motivo especial por el cual se requiere el equipo y la resolución debe ser firmada por el responsable del laboratorio.
  - b) Es responsabilidad del solicitante devolver el equipo en buenas condiciones de funcionamiento y ser entregado el día y hora establecido en la resolución aprobada.
21. El uso de laboratorio por personas externas a la DCI debe ser autorizado por el Responsable en turno del laboratorio de Física en turno, con una semana de antelación a la actividad prevista, bajo solicitud por escrito, exponiendo los motivos por los cuales desean hacer uso de las instalaciones del mismo, y que haya espacio disponible para tal fin.
22. Al final de cada semestre lectivo, el estudiante tendrá dos semanas para retirar los materiales usados en sus experimentos que habilitaron como proyectos especiales en las asignaturas que lo requirieron. Si no es así, estos pasaran a ser propiedad del Laboratorio de Física, que los podrá usar como mejor le convenga.
23. Los materiales que los estudiantes adquieren para realizar estos proyectos no podrán ser usados por estudiantes ajenos a ellos, los estudiantes que lo hagan sin el consentimiento de los dueños, se harán acreedores a una sanción.

#### **Acerca de la disciplina**

Al trabajar en el laboratorio el estudiante deberá observar el siguiente comportamiento:

24. Puntualidad y asistencia a las sesiones del laboratorio.
25. Asistir al grupo de laboratorio en el que se ha inscrito. No se permitirá agregarse en el listado de un grupo de laboratorio que no le corresponde.
26. Está terminantemente prohibido en el laboratorio
  - a. Utilizar o manipular cualquier instrumento, equipos y/o reactivos sin autorización del profesor guía de laboratorio.
  - b. Ausentarse del mismo sin previa consulta del profesor.
  - c. Ingresar y consumir cualquier tipo de alimento o bebida.
  - d. Fumar.
  - e. Usar teléfono celular excepto para búsqueda de información pertinente a su práctica en cuestión.
  - f. Cometer cualquier tipo de actos de indisciplina.
  - g. Arrojar papeles o basura al piso. Depositarla en los recipientes disponibles.

- h. Manchar las mesas.
  - i. Sentarse sobre las mesas de trabajo.
  - j. La entrada de mascotas al laboratorio.
  - k. Distraer a los compañeros, ya sea hablando de temas no compatibles al laboratorio o hacer bromas durante la práctica.
27. Mantener y dejar limpia su área de trabajo.

Sobre Asistentes del laboratorio de Física.

- 28. Los asistentes del laboratorio no sustituyen al profesor designado para impartir el mismo en ninguna modalidad, en clase solo realizarán las funciones que el profesor responsable les indique hacer.
- 29. Deben mantener actualizado inventario de equipos, herramientas y material didáctico del laboratorio.
- 30. Deben garantizar el perfecto estado del equipo y consumibles del laboratorio, facilitando al profesor designado el material de laboratorio.

Cualquier asunto no contemplado en estos lineamientos, el Responsable en turno del laboratorio de Física dará la mejor solución para beneficio de los usuarios al mismo.